



En votación económica, se acepta y se
incorpora al dictamen.
Diciembre 11 del 2019.



[Handwritten signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2019.

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía, reserva al **Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía**

Someto a la consideración de esta comisión la siguiente **propuesta de adición:**

Texto del dictamen Transitorios	Propuesta Dip. Martha Tagle Transitorios
Sin correlativo	<p>Artículo Cuarto. La Comisión por conducto de la Secretaría de Gobernación, enviará al Congreso de la Unión un informe anual sobre las solicitudes de amnistía pendientes y resueltas, así como de los supuestos por los cuales se han concedido.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

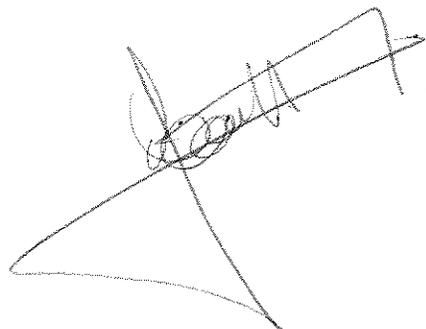
Dip. Martha Tagle Martínez

[Handwritten signature]

Artículo Quinto

TRANSITORIOS
LEY AMNISTIA

Dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor de esta Ley, el Congreso de la Unión llevará a cabo un ejercicio de revisión de los delitos a que hace referencia esta Ley con la finalidad de valorar la vigencia de sus elementos configurativos.



Martha Tagle Martínez